



Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

BANHPROVI

Tegucigalpa, MDC.
10 de febrero de 2012

CIRCULAR No. PE-001/2012

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Ciudad

Estimados señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), tiene a bien hacer de su conocimiento, que en Resolución de Consejo Directivo No. CD-02-01/2011, se aprueba modificar las condiciones originales al Producto Financiero para la Educación, consistiendo dichas modificaciones, en lo siguiente:

CONDICIONES	ACTUALES	MODIFICADAS
Período de gracia	De acuerdo a la duración de la carrera.	De acuerdo a la duración de la carrera más 6 meses.
Máximo por alumno y por carrera.	El 100% de las necesidades de financiamiento debidamente justificado para cursar los estudios.	Hasta Lps 500,000.00
Estudios dentro y fuera del país.	a) Para estudios en el extranjero se financiarán hasta dos boletos aéreos (ida y regreso), únicamente para el alumno. b) Los intercambios académicos internacionales podrán ser financiados, siempre que estén relacionados con la formación del pregrado y postgrado para obtener un título académico. Se deberá contar con carta de aceptación de la institución nacional y extranjera.	Se financiará únicamente estudios dentro del país.
A quien va dirigido		A las familias con ingresos de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales.

Atentamente,


JUAN CARLOS ALVAREZ
Presidente Ejecutivo



Cc: Archivo

EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
Final del Blvd. Centroamérica y Prolongación del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 1194
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A. PBX:(504) 232-5500 FAX:(504) 232-5796